

3957

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

13 0 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 320-24-8-10526/2022, caratulado: "COORDINACION EQUIPO TÉCNICO JURISDICCIONAL – REF: PONER EN CONOCIMIENTO EL PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL MARCO PEDAGOGICO E INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA MENCIONADO – CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Equipo Técnico Jurisdiccional a cargo del Programa "Hacia la universalización de la jornada completa o extendida" eleva proyecto de resolución para la implementación del Marco Pedagógico Institucional del Programa antes mencionado, a aplicarse en las escuelas primarias de gestión estatal, dependientes del Consejo General de Educación y la Dirección General de Nivel Secundario.

Que a fojas 02/08, se incorpora el programa mencionado en el párrafo precedente, con fundamentación y horarios a modificar, detalle de organización de las escuelas primarias de la Provincia y criterio de selección de los establecimientos.

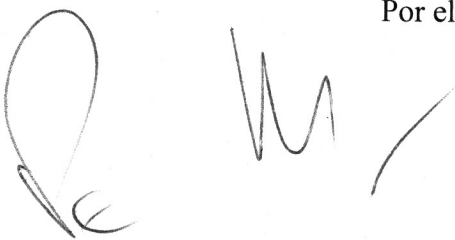
Que a fojas 09, se agrega proyecto de resolución.

Que a fojas 10, intervino el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en los artículos 6° y 10 de la Ley N° 6.233.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 4.827 de fecha 29 de agosto de 2022, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,



Sigue Hoja 2///...

3957

30 AGO 2022

-Hoja 2-
(expediente N° 320-24-8-10526/2022)

...///

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR el Marco Pedagógico e Institucional de extensión horaria, dentro del Programa "Hacia la universalización de la jornada completa o extendida", de aplicación en las escuelas primarias de gestión estatal, dependientes del Consejo General de Educación y la Dirección General de Nivel Secundario, el que como Anexo se incorpora y forma parte de la presente norma.


ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR en legal forma los términos de la presente norma al Consejo General de Educación y a la Dirección General de Nivel Secundario, de conformidad a lo establecido en el artículo 126 de la Ley N° 3.460.

ARTÍCULO 3º: LA presente resolución es refrendada por la Secretaria General de este ministerio.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSPICIO
CONFECCIONÓ HO
CONTROLÓ CA


Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación


LIC. PRÁXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

Sigue Hoja 3///...

3957

30 AGO 2022

-Hoja 3-
(expediente N° 320-24-8-10526/2022)

...///

ANEXO

PROGRAMA "HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA"

MARCO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

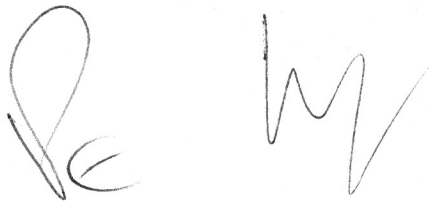
Luego de la emergencia sanitaria producto de la pandemia causada por el Covid 19, donde la no presencialidad, significó repensar, idear y llevar a la práctica, otras formas y estrategias metodológicas para continuar desarrollando los contenidos contemplados en los diseños curriculares jurisdiccionales de la provincia de Corrientes, el ciclo lectivo 2022 nos enfrenta a nuevos desafíos, que deben ser interpelados a partir del recorrido realizado y lo que significa retomar la presencialidad plena en las aulas.

En este escenario, como organismo del Estado, y ante inéditas situaciones planteadas, pero con la experiencia acumulada en los caminos recorridos, desde las instituciones educativas es preciso afrontar la tarea estructural de reconfigurar las metodologías pedagógicas, para garantizar las trayectorias escolares de nuestros estudiantes, en el marco de los derechos contemplado en LEN 26.206, la Ley de Educación de la Provincia de Corrientes N° 6475/17 en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°. Como también las prescripciones relacionadas con la irrupción de la pandemia por COVID-19: Protocolo Marco y los lineamientos pedagógicos sobre las formas de escolarización durante la etapa de retorno progresivo, Resolución N° 366/20 del CFE; Protocolo Sanitario 2021, Resolución N° 136/2021; Pautas de Reorganización Funcional y Pedagógica, Resolución N° 137/2021; Plan Estratégico Educativo 2020. Contenidos Prioritarios de la Educación Obligatoria, Resolución 3080/2020 y su Ampliatoria, Resolución N° 3673/2020.

FUNDAMENTACIÓN

Las políticas educativas, basadas en el relevamiento y profundo conocimiento de la situación en las que se encuentran las instituciones educativas, en el primer y segundo

Sigue Hoja 4///...



3957

13^º AGO 2022

-Hoja 4-
(expediente N° 320-24-8-10526/2022)

...///

ciclo de la educación primaria, nos llevan a replantear la necesidad de recuperar los saberes que, por las circunstancias antes enunciadas, fueron relegadas como consecuencia de la no presencialidad.

En este contexto surge la propuesta de **ampliación de la jornada escolar**, donde se articule e intensifique el trabajo pedagógico como aporte al desarrollo del diseño curricular, manteniendo la igualdad, el respeto por la heterogeneidad, y el acceso a una **educación de calidad**.

Reflexionar y mejorar la calidad educativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje tanto en los docentes como en los estudiantes es una necesidad que se deben afrontar/abordar en todos los niveles educativos como parte de una política pública que garantice la inclusión, la permanencia y la culminación de los estudios.

El Diseño Curricular Jurisdiccional (2017) de la provincia de Corrientes, señala que "fortalecer las trayectorias escolares es generar mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes, y es necesario discutir dentro de cada institución si se trata de dificultades inherentes al sujeto, si son dificultades institucionales, si están asociadas a la construcción de vínculos o a la estrategia e intervención en la enseñanza".

Este marco nos determina para diseñar acciones, que permitan dar cumplimiento a lo establecido, incorporando la ampliación de la jornada escolar en una hora didáctica más, teniendo por objetivo generar condiciones para implementar y reforzar, especialmente, desde el inicio los contenidos en las áreas de Lengua y Matemática y luego de las Ciencias, mediante propuesta áulicas que deberán estar en consonancia con el proyecto institucional de la escuela, potenciando el uso de los libros entregados a todos y cada uno/a de nuestros alumnos/as en el marco del programa "Libros para aprender".

El tiempo en la escuela, debe entenderse como más tiempo para desarrollar y ampliar diferentes competencias inherentes a todas las áreas, buscando la formación integral del estudiante.



Sigue Hoja 5///...

...///

DISPOSITIVO

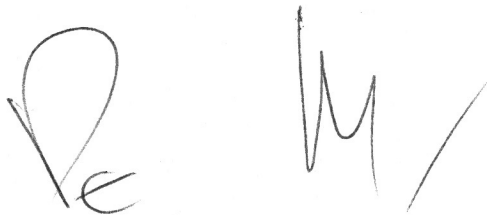
La situación descripta, requiere pensar nuevos modos de enseñar y de aprender, surgiendo así la propuesta de implementar el **Aula Taller**, ya que dicha metodología tiene una clara orientación e intencionalidad práctica y su ejecución se orienta en mejorar las condiciones educativas, referidas tanto al proceso de enseñanza en los docentes como al proceso de aprendizaje de los alumnos y la integración interdisciplinar, potenciando las experiencias educativas, habilitando diferentes espacios y tiempo escolar, con una oferta pedagógica diversificada que permita otros modos y formatos para el acceso a nuevos conocimientos o temáticas específicas.

La **ampliación de la jornada escolar, estará organizada en función de los objetivos y las dificultades por las que atraviesan las instituciones escolares**, y en la práctica deberán desarrollar inicialmente los contenidos prioritarios curriculares, que progresivamente se ampliarían y complejizarían para acceder a nuevos contenidos **teniendo siempre presente la realidad de cada escuela.**

Las instituciones educativas y sus actores, deberán impulsar el acercamiento a variadas oportunidades a las que pueden tener acceso los estudiantes sin dejar de considerar sus individualidades y particularidades, evitando que se profundicen las desigualdades. Esta responsabilidad, implica una profunda reflexión sobre la realidad de cada unidad escolar, la revisión de las intervenciones puestas en práctica, y el análisis sobre lo que requerirá la ejecución de la nueva modalidad: prácticas diferentes, recursos diversos, utilidad de lo que ya se dispone, etc.

En este cometido debe considerarse la responsabilidad del Estado, la inversión que realiza y su rendimiento productivo, que se evidenciará en las estrategias de trabajo que las escuelas pondrán en acción, las cuales **contarán con el acompañamiento situado por parte del cuerpo de Supervisores Escolares, Equipo Técnico y perfiles que la jurisdicción determine para tal fin.**

Desde la Jurisdicción, se diseñaron series de cuadernillos jurisdiccionales, con propuestas efectivas para el aula, en **Lengua y Matemática**, para posteriormente, extenderse a diferentes áreas, como así también se elaboraron diversas propuestas



Sigue Hoja 6///...

...///

integradas, para distintos talleres que se desarrollan en las instituciones educativas que cuentan con jornada extendida.



La organización del **Aula Taller**, demanda de los docentes un trabajo planificado y articulado, donde las experiencias compartidas y la selección de materiales potencien el desarrollo de las habilidades y capacidades de los alumnos, cuyos resultados deberán registrarse y sistematizarse, para una posterior revisión y adecuación de las estrategias abordadas y los resultados obtenidos. Su metodología tiene como base "*aprendizajes de tipos activo*", entendiéndose por ello "*una manera de aprender que se genera en una situación de experiencia*"¹

Utilizar esta metodología en el aula implica, según Millán (2001)

"...Conducir al estudiante a realizar actividades desencadenadas mediante situaciones que activen y estimulen su imaginación y su emocionalidad, comprometiéndolo inconscientemente a buscar el conocimiento. En otras palabras, los métodos se valen de la estimulación de la imaginación del estudiante como un MEDIO para llevarlos a realizar acciones pedagógicas que concentren sus emociones en el aprendizaje..."

El clima de trabajo debe ser distendido y las tareas pedagógicas se producen mediante intensos intercambios de los estudiantes entre sí y con el docente, en torno a las producciones que realizan. La disposición del espacio físico, contribuye a promover la constitución de un ambiente de trabajo cálido, amigable, empático, entendido como un **espacio dialógico de enseñanza y aprendizaje que promueve la participación de los alumnos, como "sujetos protagonistas", con miras a crear junto con "otros", tomar decisiones, aportar ideas, implementar y evaluar esas ideas a la luz de objetivos establecidos.** De esta manera, es generadora de un ámbito, cuya lógica organizativa y funcional, posibilita compartir los conocimientos y las perspectivas de cada uno de los que forman esa grupalidad, determinando una experiencia colectiva.

¹ Pasel Susana y Asborne Susana. AULA TALLER. Aique, Argentina (1993)



Sigue Hoja 7///...

3957

30 AGO 2022

-Hoja 7-
(expediente N° 320-24-8-10526/2022)

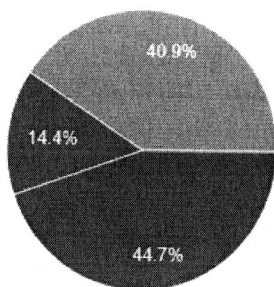
...///

Propuesta de horarios a modificar:

A fin de evitar superposición de horarios o escaso tiempo entre un turno a otro que dificulte la preparación de las instalaciones, como así también la movilidad de los docentes que poseen más de un cargo, se ha priorizado a nivel jurisdiccional las siguientes modificaciones, sin descartar la posibilidad de análisis de situaciones particulares que serán consensuadas con el equipo de Supervisión Escolar.

Turno mañana	Turno tarde
7,20 a 12 hs	13,30 a 18,10 hs

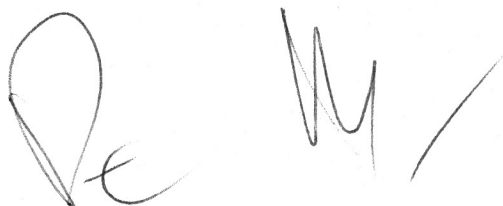
Desde el Consejo General de Educación, realizado el relevamiento de datos en relación a la hora en que debe modificarse el horario escolar, arroja el siguiente resultado:



- Al inicio de la jornada
- Al final de la jornada
- Combinado (al inicio y al final)

Los docentes tienen una opinión heterogénea sobre la implementación de la hora ampliada, por lo tanto, la reorganización horaria, buscará evitar dificultades asociadas con la distribución actual de los tiempos, tanto personales como institucionales, dinamizando los formatos y los agrupamientos a través de cambios paulatinos, graduales y parciales.

Las posibles consideraciones serán trabajadas conjuntamente con el supervisor de zona, entre las cuales se encuentran:



Sigue Hoja 8///...

-Hoja 8-
(expediente N° 320-24-8-10526/2022)

...///

- ✓ Escuelas que comparten el edificio escolar con instituciones de otros niveles y modalidades.
- ✓ Distancia, en tiempo y kilómetros, que deben recorrer los alumnos para llegar a la escuela.

Perfil de los docentes a cubrir la hora adicional

Los espacios curriculares podrán ser cubiertos, preferentemente, por Docentes pertenecientes a la institución, o excepcionalmente, por docentes que se encuentren en disponibilidad, según se encuadre en lo establecido en el *Estatuto del docente Ley N° 3723 y decretos reglamentarios (propuesta de modificación)*:

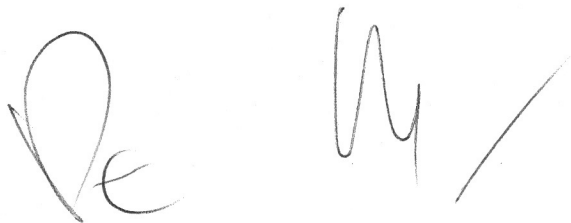
Capítulo IX – Art. 21° Reglamentación: a) Para los niveles Pre-Primario y Primario:

VI. Cuando no existan vacantes en las condiciones señaladas por el docente que se encuentra en disponibilidad, éste prestará servicios transitorios en reemplazo de titulares hasta tanto se produzca una vacante en las localidades por él indicadas. En estos casos el período de disponibilidad se prorrogará por igual término al de los lapsos trabajados, hasta cumplirse el año.

Seguimiento y acompañamiento pedagógico

El Programa, tal como se expresó anteriormente, implicará un proceso de seguimiento y acompañamiento a las instituciones y a cada uno de los docentes involucrados, por parte de los equipos técnicos pedagógicos dependientes del Ministerio de Educación. Para ello, se prevén acciones de asistencia técnica-pedagógica que permitan analizar la implementación del dispositivo y lograr su sistematización. Será pertinente también efectuar un proceso de evaluación del impacto de este Programa, para que sea posible efectuar los ajustes y mejoras correspondientes.

Juegan un rol preponderante el equipo de **Supervisión Escolar**, quienes tendrán también a su cargo la tarea de monitoreo y asistencia a los directivos.

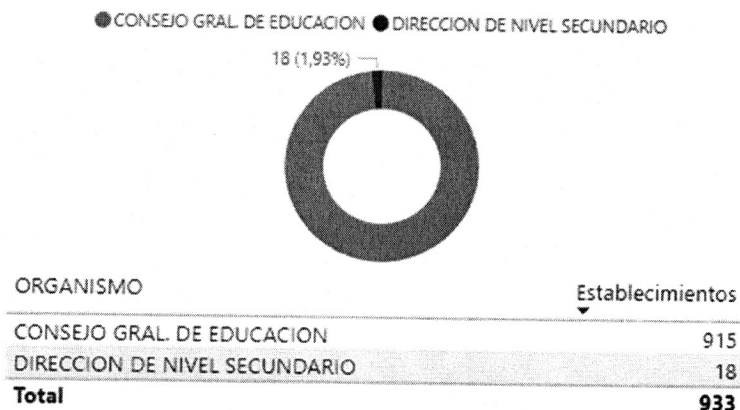
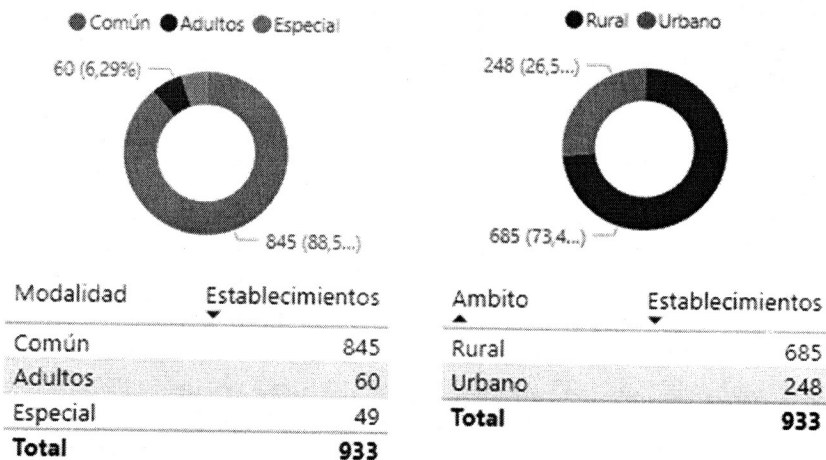


Sigue Hoja 9///...

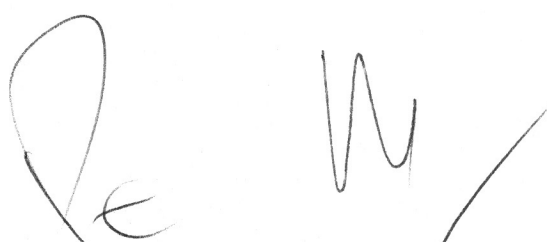
...///

Escuelas primarias

Las escuelas primarias de la Provincia de Corrientes están organizadas de la siguiente manera:



Total, de Departamentos de Aplicación, dependientes de Dirección de Educación Secundaria: 18 (dieciocho).

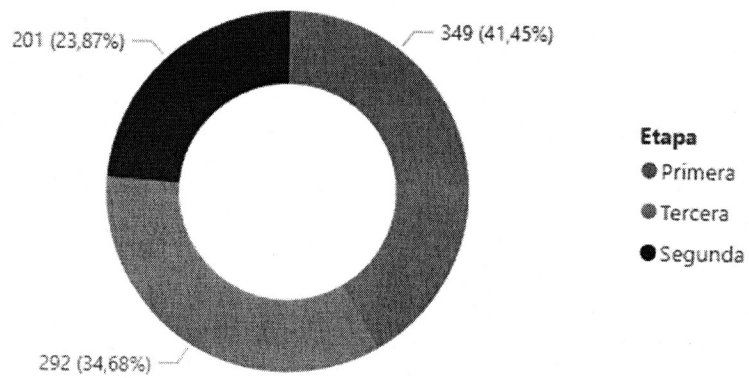


Sigue Hoja 10///...

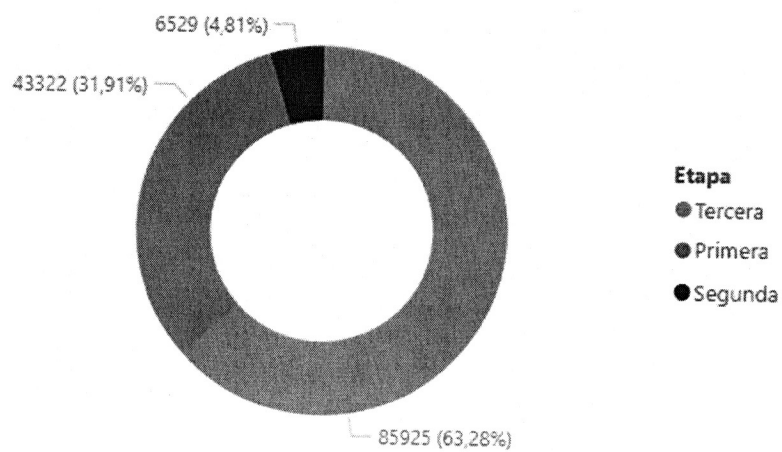
...///

Escuelas primarias que incrementarán su carga horaria:

Establecimientos



Alumnos



[Handwritten signature]


Sigue Hoja 11///...

-Hoja 11-
(expediente N° 320-24-8-10526/2022)

...///

Criterio de selección de los establecimientos: En esta primera etapa se tuvo en cuenta a aquellas escuelas que funcionan en un solo turno horario (mañana o tarde), y cuyos docentes no se vean impedidos a cumplir la nueva carga horaria.

En una segunda etapa del ciclo lectivo 2022, se incorporarían 201 escuelas más. La universalización de la extensión horaria escolar de las escuelas públicas de gestión estatal, será a partir del inicio del ciclo lectivo 2023.



Dra. Paola V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación



LIC. PRAXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES